

Núm. 142

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 15 de junio de 2011

Sec. IV. Pág. 67512

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## **20143** *MADRID*

El Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley Concursal (LC), anuncia:

- 1.º Que en el procedimiento número 270/11, por auto de 3 de junio de 2011 se ha declarado en concurso voluntario/abreviado a la deudora "Bowling Funny Games, S.L.", con CIF B-84/161660, con domicilio en calle Edgar Nevilla, n.º 2, 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid) y cuyo centro de intereses principales lo tiene en dicho domicilio.
- 2.º Que la deudora conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.
- 3.º Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.
- El lugar para la comunicación será por correo ordinario a la dirección: Administración concursal del concurso de "Bowling Funny Games, S.L.", oficina paseo de Extremadura, n.º 254, local, 28011 Madrid.
- El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".
- 4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 3 de junio de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110047261-1